



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”



**FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL
MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES**

Código: CA.1-F-002

Versión: 2

Fecha de Aprobación: 26/09/2014

SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN

Institución:

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Fecha:

28 de junio de 2018

Solicitud N°

GIRH-GE-289-2018

Especialidades: Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Economía Agrícola

CARRERA(S): Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente

Modificación de atinencia académica para:

Incluir

Eliminar

Modificar

Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)

Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente

JUSTIFICACIÓN:

Este dictamen se origina en atención al oficio N° GIRH-GE-289-2018 del 28 de junio de 2018, suscrito por el Lic. Rolando Sanchez Corrales, Jefe, Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante el cual, solicita incluir la atinencia académica del título “Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente” en la especialidad Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad: Economía Agrícola, ello en consideración de las normas establecidas por esta Área de Organización del Trabajo y Compensaciones mediante el oficio AOTC-OC-068-2017.

Debido a lo anterior, solicitan la inclusión de la carrera antes mencionada, como atinencia académica de la Especialidad indicada, en virtud de encontrarse ya atinente la carrera Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente, ya que utilizando los lineamientos indicados mediante el Oficio Circular AOTC-OC-068-2017, emitido por ésta Área el 01 de agosto del 2017; dicha instancia, consideró dichos títulos, como atinentes a la especialidad de cita.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	x	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	x	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.		x
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	x	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	x	
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		x
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	x	
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	x	
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	x



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA

3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO

(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)

CONCLUSIÓN	<p>Una vez revisada la Especialidad: Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Economía Agrícola y el análisis efectuado por la OGEREH del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se logra determinar que efectivamente la atinencia académica de la misma, contemplan actualmente el título Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente, carrera que posee gran similitud con la carrera Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente, en cuanto a nomenclatura.</p> <p>Lo anterior, se fundamenta en el oficio N° EEAA-533-2018 del 27 de junio de 2018, suscrito por el Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios de la UCR, MGA. Enrique Montenegro Hidalgo, donde se indica que la titulación “Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente” emitida por la UCR y la titulación en “Licenciatura en Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente” igualmente emitida por este Centro de Enseñanza Superior, son equivalentes ya que mediante Resolución VD-R-8444-2009 emitido por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica se varió el nombre de la carrera, manteniéndose el plan de estudios igual, por lo tanto ambas titulaciones hacen referencia a la misma carrera.</p> <p>Con base en el criterio emitido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y analizada la esencia de la nomenclatura y plan de estudios, se concluye que la formación a incluir, objeto del presente dictamen, poseen gran similitud a la carrera ya atinente; por lo que de conformidad con los lineamientos emitidos mediante Oficio Circular N° AOTC-OC-068-2017 del 01 de agosto del 2017, principalmente el inciso f del artículo 1, se puede simplificar el estudio de atinencia.</p>
RECOMENDACIÓN	<p>En razón de lo expuesto, se recomienda actualizar el Sistema Automatizado de Gestión del Talento Humano (SAGETH), así como el Manual de Especialidades, con el fin de incluir la carrera “Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente” dentro de la atinencia académica de la Especialidad Ciencias Agropecuarias, Subespecialidad Economía Agrícola.</p>
Nombre Analista Responsable: Licda. Shirley Morales Rojas	Firma:
Nombre de Jefatura inmediata: MSc. César Alvarado Alvarado	Firma:



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

“Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953”

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° ¹
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
x ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-029-2018
La modificación de la Especialidad : Ciencias Agropecuarias, subespecialidad Economía Agrícola		
Para: Incluir x Eliminar Modificar <input type="checkbox"/>	La Atinencia Académica: “Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente”	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: Lic. Rafael Ángel Soto Miranda		Fecha:
Firma:		SELLO
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable :		Firma
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):		

c. Rolando Sanchez Corrales, Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.